



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 026 DE 2026</b>	Página 1 de 2



Bucaramanga, marzo 23 de 2026

**PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**DE:** Talento Humano

**ASUNTO:** Proceso 01 de 2026. Publicación del resultado definitivo del estudio para el otorgamiento en encargo de una (1) vacante del empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01.

La presente circular tiene como objetivo socializar el avance del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Cuatro (04)	Técnico	Agente de Tránsito	340	01	\$ 3.984.279	Control vial
<b>VACANTE DEFINITIVA</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El asesor de Talento Humano procedió a verificar las hojas de vida de los cargos de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (nivel asistencial, desde el cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 14 hasta Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02), con el fin de proveer el encargo de cuatro (04) empleos de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscrito al área funcional control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, encontrando que, en principio, ninguno cumpliría con los requisitos mínimos para optar por los encargos en cuestión, por lo que, agotada toda la planta de personal y al no existir funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 026 DE 2026</b>	Página 2 de 2



para ser encargado, resultaría viable realizar los respectivos nombramientos en provisionalidad, con la correspondiente verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.

No obstante, el día 17 de marzo de 2026, dentro del plazo para la presentación de observaciones e inclusión de documentos, según el Manual de Provisión de Empleos y Encargos y el cronograma publicado, el funcionario de carrera administrativa Belisario Méndez Sanabria, allegó documentos relacionados con el presente procedimiento, e igualmente aportó su licencia de conducción actualizada el día 18 de marzo de 2026.

Según lo expuesto, ante la existencia de cuatro (4) plazas vacantes del empleo a encargar, y al existir solo una observación o solicitud de inclusión de documentos, por parte de un (1) funcionario de la planta de la entidad, y atendiendo a los principios de celeridad, economía y eficacia que rigen la administración pública, se informó al Director General sobre la viabilidad de realizar tres (3) nombramientos en provisionalidad, con la correspondiente verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos **para acceder a los cargos de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, nivel técnico** adscrito a control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que se encontraban vacantes, aclarando que se preservaría una (1) vacante para continuar con las etapas correspondientes del procedimiento de encargo, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el señor Belisario Méndez funcionario de carrera administrativa de la entidad.

Según lo informado, a través de la Circular 02 de 2026 el Director General procedió a realizar tres (3) nombramientos en provisionalidad, según lo autorizado en el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, **para acceder a los correspondientes cargos de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, nivel técnico** adscrito a control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y aclaró que el procedimiento de encargo de una (1) vacante restante del cargo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, nivel técnico, se continuará desarrollando por parte de la Oficina de Talento Humano según lo previsto Manual de Provisión de Empleos y Encargos.

Una vez revisadas las observaciones presentadas por el funcionario Belisario Méndez respecto del cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de Agente de Tránsito, se advirtió que no cumplía con los requisitos mínimos del empleo a encargar y que dentro de la oportunidad concedida en el cronograma publicado, esto es, los dos días hábiles siguientes a la publicación de la circular de publicación de la vacante, que transcurrieron los días 16 y 17 de marzo de 2026, tampoco se subsanó lo relacionado con su licencia de tránsito que debía tener las categorías 2da y 4ta según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1310 de 2019, ya que el documento fue aportado el 18 de marzo de 2026 (con las categorías 2da y 4ta vigentes a partir del mismo día), por fuera del término previsto en el procedimiento. Lo anterior fue informado al referido funcionario mediante correo de 22 de abril de 2026.

De conformidad con lo anotado, ante la existencia de una (1) plaza vacante del empleo a encargar, y al haberse resuelto desfavorablemente la observación presentada, y no existir funcionarios de carrera administrativa a los que les asista derecho preferencial para ser encargados, se informa al nominador que resulta viable realizar el respectivo nombramiento en provisionalidad, con la correspondiente verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.

### 1. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo.

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo, de acuerdo con lo previsto en el cronograma y en el Manual de Provisión de Empleos y Encargos, puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad.



KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2-224
CIRCULAR N° 026 DE 2026	Página 3 de 2



La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

*Diana C Sarmiento S. (EJ)*  
DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO  
Asesor Grado 01  
Grupo Talento Humano (A)  
Res.225 fecha 16 de abril del 2026.

Reviso y aprobó aspectos jurídicos  
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano  
Elaboró: Camilo Eduardo Jaimes Jaimes- CPS- Talento Humano *gq*



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia